

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-182957- -3	FECHA: 2014-08-06 18:23:49
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 13-182957- -3
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 9654
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-182957-00000-0000	01/agosto/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-182957-00000-0000	01/agosto/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-182957-00000-0000	01/agosto/2013
Prioridad:	JP 2012-173330	03/agosto/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiaran las

reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: “Vehículo del tipo para montar a horcajadas”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un vehículo del tipo para montar a horcajadas que incluye una unidad de componente eléctrico probablemente menos influenciada térmicamente por un motor y que tiene una alta capacidad de mantenimiento.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un vehículo del tipo para montar a horcajadas que incluye un par de armazones de silla que se extienden hacia atrás desde un armazón principal, un elemento transversal que conecta el par de armazones de silla entre si y por lo menos una porción del elemento transversal dispuesto en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla, un filtro de aire dispuesto en la parte posterior de una culata de cilindro y por debajo del par de armazones de silla, la culata de cilindro dispuesta en una posición más baja que aquella del armazón principal y el par de armazones de silla, una porción de tanque se dispone sobre el par de armazones de silla, y una unidad de componente eléctrico dispuesta entre una porción de extremo delantera del filtro de aire y una porción de extremo posterior del elemento transversal y por lo menos una porción de la unidad de componente eléctrico dispuesta entre la porción de tanque y el par de armazones de silla.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B62K 11/00.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 11 y 13 contienen la expresión “*al menos parcialmente*”. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no son claras.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 03 de agosto de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	BRPI1002333	"Electrical Equipment Unit for Motorcycle "	27/marzo/2012

El documento D1¹ divulga una unidad de componente eléctrico para la motocicleta que es susceptible a proteger las partes fijas de cableado sin hacer uso de cualquier tubo protector (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

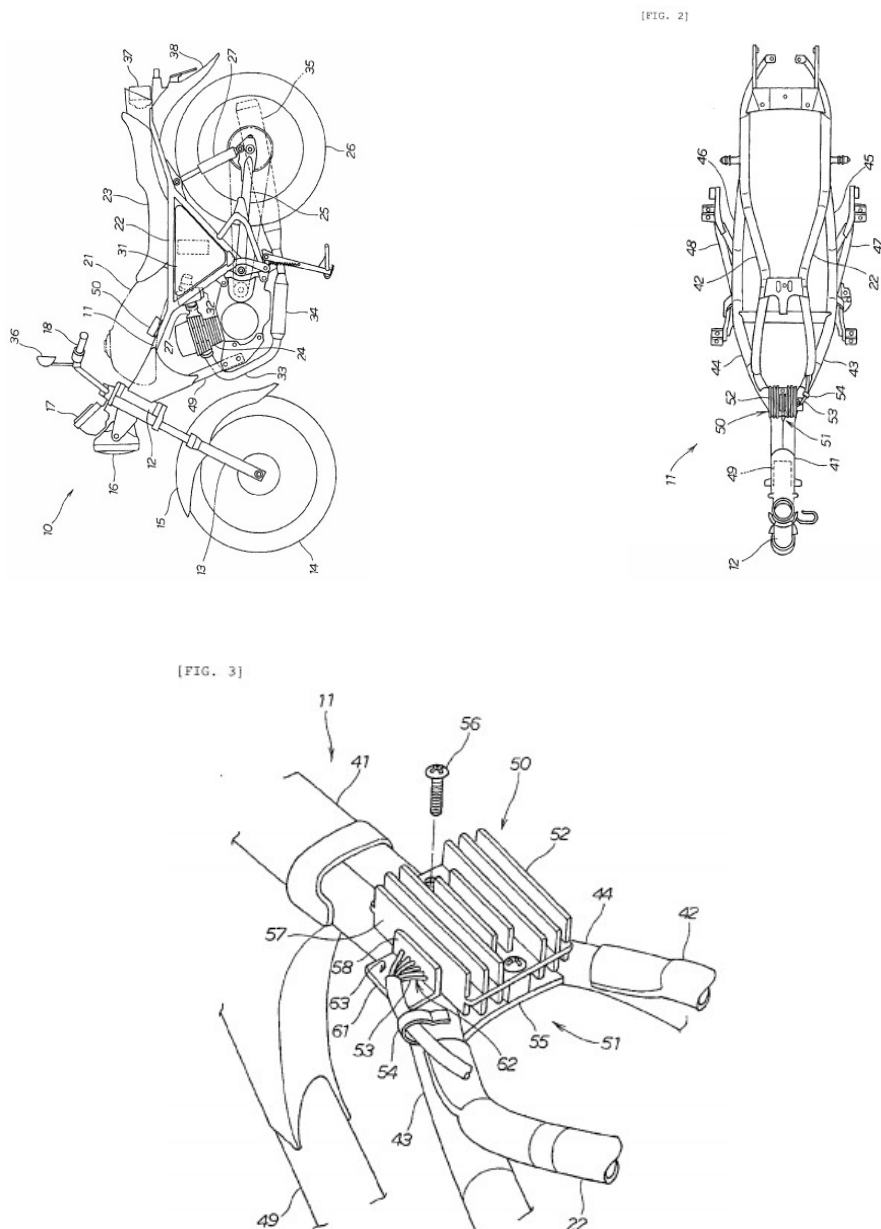
La reivindicación 1 consiste en: *"Un vehículo del tipo para montar a horcajadas que comprende:.."* (Ver página 27 del radicado N° 13-182957-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un vehículo del tipo para montar a horcajadas, que comprende:	Un vehículo del tipo para montar a horcajadas (10) (resumen; Fig. 1), que comprende:
Un tubo colector.	Un tubo colector (12).
Un armazón principal que se extiende hacia atrás desde el tubo colector.	Un armazón principal (11, 41) que se extiende hacia atrás desde el tubo colector (12).
Un par de armazones de silla izquierdo y derecho que se extienden hacia atrás desde el armazón principal.	Un par de armazones (43,44) de silla izquierdo y derecho que se extienden hacia atrás desde el armazón principal (11) (Fig. 3).
Un elemento transversal que conecta el par de armazones de silla entre si y por lo menos una porción del elemento transversal dispuesto en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla.	Un elemento transversal (55) que conecta el par de armazones de silla (43,44) entre si y por lo menos una porción del elemento transversal (55) dispuesto en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla (43,44) (Figs. 3 y 4).
Un motor que incluye una culata de cilindro dispuesta en una posición más baja que aquella del armazón principal y el par de armazones de silla.	Un motor (24) que incluye una culata de cilindro dispuesta en una posición más baja que aquella del armazón principal (11,41) y el par de armazones de silla (43,44) (Figs. 1 a 3).
Un filtro de aire dispuesto en la parte posterior de la culata de cilindro y por debajo del par de armazones de silla.	Un filtro de aire (31) dispuesto en la parte posterior de la culata de cilindro y por debajo del par de armazones de silla (43,44) (Figs. 1 a 3).
Un tanque de combustible soportado sobre el miembro transversal, el tanque se dispone sobre el par de armazones de silla.	Un tanque de combustible (21) soportado sobre el miembro transversal (55), el tanque se dispone sobre el par de armazones de silla (43,44) (Figs. 1 a 3).
Una unidad de componente eléctrico dispuesta en una vista en plano del vehículo, entre una porción de extremo delantera del filtro de aire y una porción de extremo posterior del elemento transversal en una dirección delantera-posterior del vehículo y dispuesta en una vista lateral del vehículo, entre la porción de tanque y el par de armazones de silla en una dirección hacia arriba-abajo del vehículo.	Una unidad de componente eléctrico (50) dispuesta en una vista en plano del vehículo, entre una porción de extremo delantera del filtro de aire (31) y una porción de extremo posterior del elemento transversal (55), en una dirección delantera-posterior del vehículo y dispuesta en una vista lateral del vehículo, entre la porción de tanque y el par de armazones de silla (43,44) en una dirección hacia arriba-abajo del vehículo (Figs. 1 a 4).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20120327&DB=&&CC=BR&NR=PI1002333A2&KC=A2&ND=1&locale=en_EP

Figs. 1, 2 y 3 del documento BRPI1002333



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad eléctrica para un vehículo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: una silla (23) que sobrepone la unidad de componente eléctrico (50) en la vista lateral del vehículo, la silla es montable y desmontable sobre/desde el par de armazones de silla (22,42) (Figs. 1 a 3).
- Reivindicación 3: una superficie superior del elemento transversal (55) se inclina de tal manera que un extremo delantero de la superficie superior se posiciona más arriba que un extremo posterior de la superficie superior y por lo menos una porción de la superficie superior se dispone en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla (43,44) (Fig. 4).
- Reivindicación 4: se dispone una porción de la unidad de componente eléctrico

(50) por debajo de la porción de tanque (21) (Fig. 1).

- Reivindicación 5: la unidad de componente eléctrico (50) incluye una porción de montaje de arnés (61) dispuesta en una posición más baja que aquella del tanque de combustible (21) (Figs. 3 y 4).
- Reivindicación 6: la porción de montaje de arnés (61) se dispone en una posición mayor que aquella del par de armazones de silla (43,44) (Figs. 3 y 4).
- Reivindicación 7: un arnés (61) que se extiende hacia la unidad de componente eléctrico (50) a través de un espacio lateral del par de armazones de silla (43,44) y acoplado a la unidad de componente eléctrico (50) (Figs. 3 y 4).
- Reivindicación 8: un acoplador (58) desmontable que acopla el arnés (43,44) a la unidad de componente eléctrico (50) (Figs. 3 y 4).
- Reivindicación 9: el tanque de combustible (21) incluye un soporte de montaje fijado al elemento transversal (55), y el soporte de montaje se extiende hacia abajo desde una superficie de fondo del tanque de combustible (21) (Figs. 1 a 4).
- Reivindicación 10: la unidad de componente eléctrico (50) se dispone sobre el filtro de aire (31) (Fig. 1).
- Reivindicación 11: un borde delantero de la unidad de componente eléctrico (50) se dispone en la vista lateral del vehículo, entre un borde inferior del tanque de combustible (21) y un borde superior de los armazones de silla (43,44) (Figs. 1 a 4).
- Reivindicación 12: el borde delantero de la unidad de componente eléctrico (50) se dispone completamente en la vista lateral del vehículo, entre el borde inferior de la porción de tanque (21) y el borde superior de los armazones de silla (43,44) (Figs. 1 a 4).
- Reivindicación 13: un borde posterior de la unidad de componente eléctrico (50) se dispone en la vista lateral del vehículo, entre el borde inferior del tanque de combustible (21) y el borde superior de los armazones de silla (43,44) (Figs. 1 a 4).
- Reivindicación 14: el borde posterior de la unidad de componente eléctrico (50) se dispone completamente en la vista lateral del vehículo, entre el borde inferior de la porción de tanque (21) y el borde superior de los armazones de silla (43,44) (Figs. 1 a 4).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	BRPI1002333	1 a 14	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-12

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan